Alcaldía
San José de
la Montaña

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de San José de la Montaña, viene cancelando durante la vigencia 2024 de forma oportuna y esta paz y salvo en los últimos seis (06) meses, que por ley está obligado con destino a los sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar, respecto de las personas con quienes tiene relación laboral. Dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993, Ley 21 de 1982, Decreto 2996 de 2004 y articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en el Municipio de San José de la Montaña, a los ocho días (08) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

JULIAN ANDRES GONZALEZ POSADA
Alcalde Municipal